



Radicación: 2021063382-3-000

Fecha: 2021-04-08 08:31 - Proceso: 2021063382

Trámite: 43-Certificado No Cites

7.6

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

Auto No. 1711 del 26 de marzo de 2021

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente NCT0118-07 profirió el acto administrativo: Auto No.1711 del 26 de marzo de 2021, el cual ordena notificar a: **PATERNINA DE ARAGON BEATRIZ EDUVIGES** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 1711 proferido el 26 de marzo de 2021, dentro del expediente No. NCT0118-07 », en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica hoy 08 de abril de 2021 ,en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad (sitio web institucional o Ventanilla Integral de Trámites Ambiental en Línea - VITAL).



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2021063382-3-000

Fecha: 2021-04-08 08:31 - Proceso: 2021063382

Trámite: 43-Certificado No Cites

Contra este acto administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista



Revisor / Lector

CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 08/04/2021



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021063382-3-000

Fecha: 2021-04-08 08:31 - Proceso: 2021063382

Trámite: 43-Certificado No Cites

Proyectó: Christian Andres Prieto Diaz

Archívese en: NCT0118-07

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 01711
(26 de marzo de 2021)

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el Decreto 624 de 1989, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020 la Ley 1564 de 2012, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 02002 de 2018 y 00254 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales–ANLA, resolvió las solicitudes de permiso para la Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES, respecto de los expedientes relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que mediante la Ley 17 de 1981, se aprobó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, la cual regula la importación y exportación de especímenes de especies incluidas en los apéndices, para lo cual exige la obtención del correspondiente permiso de importación y/o exportación, según el caso.

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado mediante la Ley 165 de 1994¹ tiene entre sus objetivos la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, el entonces Ministerio de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 1367 del 29 de diciembre de 2000 *“Por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES.”*

Que revisadas las actuaciones de los expedientes relacionados en este acto administrativo, concernientes a los permisos para la Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES, se considera que el procedimiento previsto fue agotado.

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

Que no existiendo mérito para continuar con el trámite administrativo, toda vez que la actuación culminó, esta Autoridad procederá a declarar el archivo definitivo de los mencionados expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012², en concordancia en su artículo 626 y el artículo 306 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011³, lo cual quedará expuesto en la parte dispositiva del presente auto.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

Que el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011 modificado por el Decreto 376 del 2020, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y en el artículo 3, le asignó la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que el numeral 7° del artículo 27 de la Resolución 00254 de 2021, asigna como función del Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos y trámites ambientales de competencia de la citada Subdirección.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo de los siguientes expedientes, en los cuales se tramitaron las actuaciones relacionadas con los permisos para la Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo:

Expediente	Solicitante
NCT0118-2007	Tierra Viva Bioabonos y Medio Ambiente SAS (E.S.P)
NCT0212-2008	Anaida Sociedad por Acciones Simplificada Anaida SAS
NCT0307-2008	Sapia CI SAS
NCT0342-2008	Nancy Jackeline Sánchez Sandoval
NCT0347-2008	Sitekol refining SAS
NCT0351-2008	Tierra Viva Bioabonos y Medio Ambiente SAS (E.S.P)
NCT0358-2008	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt
NCT0366-2008	Paternina de Aragón Beatriz Eduviges
NCT0405-2008	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0406-2008	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0407-2008	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0408-2008	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0409-2008	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0473-2008	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis - Invemar.
NCT0503-2008	Universidad Nacional de Colombia
NCT0534-2008	Sapia CI SAS
NCT0535-2008	Universidad Nacional de Colombia
NCT0295-2009	Sapia CI SAS
NCT0399-2009	Natural Exports de Colombia SAS
NCT0400-2009	Natural Exports de Colombia SAS

² Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

NCT0433-2009	C.I Zoocriadero los Zambos E.U, hoy en Liquidación
NCT0376-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0368-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0438-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0439-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0412-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0416-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0534-2009	Alas de Colombia Mariposas Nativas Limitada
NCT0228-2011	Carlos Javier Vargas - BIWA

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a cada uno de los solicitantes relacionados en la tabla del artículo primero, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar al Grupo de Servicios Administrativos de la ANLA, incorporar el presente acto administrativo en cada uno de los expedientes relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 de marzo de 2021

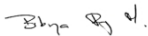


SANTIAGO JESÚS ROLÓN DOMÍNGUEZ
Coordinador del Grupo de Permisos y Trámites ambientales

Ejecutores
ANDRES MATEO TULCAN
CUBILLOS
Contratista



Revisor / Líder
LILIAN BIBIANA ROJAS MEJÍA
Contratista



Expediente No. NCT0118-2007
Fecha: 23 de marzo de 2021

Proceso No.: 2021054867

Archívese en:

NCT0118-2007	NCT0212-2008	NCT0307-2008	NCT0342-2008	NCT0347-2008	NCT0351-2008
NCT0358-2008	NCT0366-2008	NCT0405-2008	NCT0406-2008	NCT0407-2008	NCT0408-2008



“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

NCT0409-2008	NCT0473-2008	NCT0503-2008	NCT0534-2008	NCT0535-2008	NCT0295-2009
NCT0399-2009	NCT0400-2009	NCT0433-2009	NCT0376-2009	NCT0368-2009	NCT0438-2009
NCT0439-2009	NCT0412-2009	NCT0416-2009	NCT0534-2009	NCT0228-2011	

Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.